

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, diecinueve (19) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

REF. DECLARATIVO VERBAL (PERTENENCIA)
DTE. ILVIO SENEN REDONDO VILLERO
DDO. HEREDEROS INDETERMINADOS DE EUSEBIA MORENO HERRERA (Q.E.P.D.),
ANGÉLICA MARÍA MORENO y PERSONAS INDETERMINADAS.
RAD. NO. [20 001 31 03 001 2019 00303 00](#)
*LINK TRANSITORIO PROCESO RESERVADO

Reunidos los requisitos de ley, se designa como curador *ad litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE EUSEBIA MORENO HERRERA (Q.E.P.D.), ANGÉLICA MARÍA MORENO y PERSONAS INDETERMINADAS al abogado ALFONSO ENRIQUE RESTREPO MESA quien deberá desempeñar el cargo en forma inmediata, gratuita y obligatoria, sin perjuicio de que pueda excusarse como lo permite el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

Por Secretaría, remítase copia de este auto a la dirección del designado, alforeme18@hotmail.com o por el medio o dirección que resulte eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. II.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

S. C. P. C.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 20 el día 23 - mar- 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA